

Guatemala, 30 de septiembre de 2020.

Ingeniero
Edward Enrique Fuentes López
Director General
Dirección General de Energía
Ministerio de Energía y Minas
Su Despacho

Señor Director:

Conforme los Decretos Gubernativos No. 5-2020, 6-2020, 7-2020, 8-2020 9-2020, 12-2020 , 15-2020 Y 17-2020 del Presidente de la República de Guatemala y Decretos No. 8-2020, 9-2020, 21-2020, 22-2020 y 27-2020 del Congreso de la República de Guatemala que ratifican, reforman y prorrogan el Estado de Calamidad Pública en todo el territorio nacional como consecuencia del pronunciamiento de la Organización Mundial de la Salud de la epidemia de coronavirus COVID-19 como emergencia de salud pública de importancia internacional y del Plan para la Prevención, Contención y Respuesta a casos de coronavirus (COVID-19) en Guatemala del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

De conformidad con las disposiciones presidenciales en caso de calamidad pública y órdenes para el estricto cumplimiento, sus modificaciones y ampliaciones de fecha 03, 10, de mayo, 5, 14 , 28 de junio, 13, 31 Julio y 24 de agosto del 2020. Se establecen prohibiciones entre ellas:

1. Se suspenden las labores y actividades en las distintas dependencias del Estado, así como en el Sector Privado por el tiempo establecido y señalado anteriormente.

Se exceptúan de la presente suspensión:

- a. Presidencia de la República y Gabinete de Gobierno, así como el personal que determinen cada una de las autoridades superiores de las entidades públicas
- b. Se exceptúan de la prohibición de reuniones a los miembros de sociedades, asociaciones, fundaciones, consorcios, organizaciones no gubernamentales, cooperativas, organizaciones de trabajadores, y personas jurídicas legalmente constituidas para celebrar asambleas, juntas o reuniones para el ejercicio de sus derechos, obligaciones o funciones, guardado las medidas de higiene y seguridad para evitar contagios de COVID-19.

Conforme a los Memorándum DS-MEM-APM-005-2020, DS-MEM-APM-007-2020, DS-MEM-APM-009-2020, DS-MEM-APM-019-2020, DS-MEM-APM-021-2020, el Ministro de Energía y Minas y CIRCULAR 016-2020, de la Unidad de Recursos Humanos; en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución.

En los numerales 4, 5, y 6 se establece que se debe reducir al máximo la asistencia de personal, que se informe al personal que debe estar disponible en sus hogares para atender cualquier eventualidad, y permitir el trabajo desde casa facilitando los insumos necesarios. Así como las Normativas Internas mínimas para la utilización de teletrabajo/ trabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma Remota.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número **DGE-74-2020** de prestación de **servicios técnicos**, fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **DGE-74-2020**, celebrado entre la **DIRECCIÓN GENERAL DE ENERGÍA** del Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de servicios **técnicos** bajo el renglón 029, me permito presentar el **informe Mensual** de actividades desarrolladas en el período del **01 al 30 de Septiembre de 2020**.

Se detallan Actividades a continuación:

TDR 1: Apoyar en la programación de inspecciones de campo requeridas mensualmente para lograr los objetivos del plan de electrificación rural;

- **Actividad realizada No. 1:** Apoyé en la coordinación de rutas para visitas de forma presencial a las comunidades del municipio de Cobán departamento de Alta Verapaz durante el mes de septiembre en conjunto al INDE.

TDR 2: Apoyar con los representantes de las comunidades, COCODES o líderes comunitarios la visita de campo a realizar para tener el acceso y apoyo de los comunitarios;

- **Actividad realizada No. 1:** Apoyé con la coordinación de gestores municipales para las visitas a comunidades en el municipio de Cobán departamento de Alta Verapaz.
- **Actividad realizada No. 2:** Apoyé en una reunión con el alcalde de la municipalidad del departamento de Alta Verapaz para contar con su apoyo y la coordinación de gestores de cada comunidad en el municipio de Cobán.
- **Actividad realizada No. 3:** Apoyé visitando municipalidades para la recolección de datos necesarios para visitas de campo y los datos de presidentes de COCODES de las comunidades.

TDR 3: Apoyar con Las inspecciones socioeconómica de manera presencial en cada una de las comunidades que son objeto de análisis para el plan de electrificación rural;

- **Actividad realizada No. 1:** Apoyé de forma presencial para realizar estudios socioeconómicos en las comunidades requeridas por el Banco Internacional de Desarrollo (BID).
- **Actividad realizada No. 2:** Apoyé en las inspecciones de campo con el fin de dar a conocer a las comunidades con charlas el plan de electrificación rural.

TDR 4: Apoyar en la toma de puntos de medición geoposicional utilizando su propio equipo de medición y su propio equipo de impresión y cómputo para realizar los reportes;

- **Actividad realizada No. 1:** Apoyé en las visitas de campo para la toma de puntos geoposicionales con GPS, los cuales son necesarios para el llenado de las boletas de evaluaciones socioeconómicas que realiza el departamento de Desarrollo Energético.

TDR 5: Apoyo en la realización de los informes socioeconómicos requeridos para la aprobación de los proyectos de electrificación rural;

- **Actividad realizada No. 1:** Apoyé para la verificación y realización de informes de los estudios socioeconómicos realizados en el municipio de Cobán departamento de Alta Verapaz.

Atentamente,

Brenerick Rolando Monroy López
DPI No. (2678 60730 0101)

Aprobado

Ing. Otto Ruiz Balcárcel
Jefe Depto. Desarrollo Energético
Dirección General de Energía
Ministerio de Energía y Minas



Aprobado

Ing. Rony Aureliano Jucup Solís
Subdirector General de Energía
Ministerio de energía y Minas



Vo.Bo.

Ing. Edward Enrique Fuentes López
Director General de Energía
Dirección General de Energía
Ministerio de Energía y Minas

